



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-140102887-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-38700511- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2293-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 1/2 del IF-2023-119274758-APN-DNRYRT#MT y en página 1 del RE-2023-135074656-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2868/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.24 11:58:43 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.24 11:58:43 -03:00



EX-2023-38700511- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:00 horas, a los 06 días del mes de octubre de 2023, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM MEETINGS convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante la Dra. Florencia FRAGAPANE, secretaria de conciliación del Depto. de Relaciones Laborales N°2; por la parte sindical: por la **FEDERACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y DE ENCOTESA (FEJEPROC)**, Angel SAVINO, en su carácter de Secretario General con el asesoramiento de la Dra. María JANEIRO, todos ellos con domicilio electrónico constituido en asavino.fejeproc@gmail.com; y por la parte empresaria: por **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. (CORASA)** comparece el Dr. Gabriel OTTINO, Gerente de Relaciones Laborales, todos con domicilio electrónico constituido en SBerestein@correoargentino.com.ar / gottino@correoargentino.com.ar.-

Abierto el acto por la Funcionaria Actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra.-

Cedida la palabra a la Representación Sindical, manifiesta que, por el presente, reitera y ratifica su solicitud a los fines y efectos de que se hagan extensivos, a esta parte y a partir de la presente oportunidad, los términos y alcances del Acuerdo Paritario del 28 de diciembre de 2005 (Expediente N°1.107.512/05), como así también de la norma homologatoria del 16 de enero de 2006. Conforme las constancias agregadas a estas actuaciones, el acta señalada fue suscripta por el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES (FOECYT), la ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA COMUNICACIONES (AATRAC) y la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL CORREO OFICIAL Y PRIVADOS (FOECOP), en el marco del CCT 80/93 E, que también resulta de aplicación a este FEJEPROC, también surge de las presentes que no existe oposición de parte de la empleadora, quien aguarda se expida la Autoridad. Así las cosas, solicito a la superioridad resuelva la extensión de los términos y alcances de los instrumentos supra identificados a este FEJEPROC, a partir de la

IF-2023-119274758-APN-DNRYRT#MT



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

fecha en que se expida la Autoridad de Aplicación, con objeto de colocarlo en un pie de igualdad con las entidades hermanas, en lo que respecta a los conceptos del salario y/o base de cálculo sobre los que se retiene cuota porcentaje sindical de nuestros afiliados.-

Cedida la palabra al CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. (CORASA), manifiesta que toma vista del planteo realizado por FEJEPROC, manifestando que el mismo resulta ajeno a la competencia y determinación de esta parte empleadora, por tratarse de temas inherentes a la autonomía colectiva del gremio, quedando sujetos a lo que determine la Autoridad de Aplicación. Ante una eventual aplicación, la empresa no planteará oposición.-

Atento el estado de autos y lo manifestado por las partes, **la Funcionaria Actuante**, informa que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su conocimiento y consideración, quedando las partes debidamente notificadas en este acto.-

Siendo las 14:30 horas, se da por finalizada la presente audiencia virtual, dando conformidad las partes a la presente acta.-

IF-2023-119274758-APN-DNRYRT#MT

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2023.

Señor Director Nacional.
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del
Trabajo.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Dr. Raúl Enrique FERRARA.
S. _____ / _____ D.

REF: EX-2023-37725100- -APN-DGD#MT
IF-2023-130920079-APN-DNRYRT#MT

De mi mayor consideración:

GABRIEL SEBASTIAN OTTINO, en mi carácter de apoderado y Gerente de Relaciones Laborales de CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (en adelante «CORASA»), me dirijo a usted a fin de fijar posición de conformidad con lo requerido en Dictamen N° IF-2023-130920079-APN-DNRYRT#MT producido por la Asesoría Técnica Legal de esa Dirección Nacional.

Que, en el carácter invocado, vengo por el presente a manifestar que, en identidad con lo sostenido por esta empresa en actos anteriores, entendemos que la determinación e integración de las cotizaciones fijadas entre un gremio y sus afiliados/as resultan cuestiones inherentes a la autonomía colectiva del primero. En dicho contexto, ante el planteo *sub examine*, la empresa ha exteriorizado su posicionamiento dirigido a no interferir en las decisiones de la entidad gremial, manifestando su conformidad en forma tácita, al expresar que no se planteará oposición.

Sin perjuicio de la aclaración anterior, y al sólo efecto de facilitar el impulso y continuidad del trámite homologatorio, esta empresa presta expresa conformidad con la extensión hacia FEJEPROC de los términos y alcances pertinentes del Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2005, obrante en Expediente N° 1.107.512/05, con efectos a proyectarse a partir de su oportuna homologación por la autoridad de aplicación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Director Nacional con mi atenta consideración.



Dr. Gabriel Sebastián Ottino
Gerente de Relaciones Laborales
Correo Oficial de la República Arg. S.A.
RE-2023-135074656-APN-DGD#MT

1

PL-00-0001/05-01 Ene/14



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2293-23 Acu 2868-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.